

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3378 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 6.05/2009 referente al deudor Blocerba, S.L. con CIF n.º B23338601 y con domicilio en camino Jabalquinto, S/N, Bailén, se ha presentado el informe de la administración concursal, en fase de liquidación, por incumplimiento del convenio de acreedores, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Jaén, 17 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140003123-1